

Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 44421/2009.-

República Argentina

CÓRDOBA, 29 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas eleva para su aprobación, el Acuerdo Marco de Cooperación Científica y el Acuerdo Específico de Cooperación, a celebrarse con la Fundación Biblioteca Central de Medicina y,

CONSIDERANDO:

Que el primero de ellos tendrá el objeto de promover acciones comunes de mutua transferencia de soluciones aplicativas, conocimientos y asistencia, desarrollo de obras y prestación de servicios en el ámbito de las respectivas actividades que le son legalmente permitidas, y el de carácter Específico a los fines de reglar las actividades que se realizarán en relación al programa denominado "Aula Rima de la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Médicas", destinado a estudiantes del internado rotatorio de esa Unidad Académica.

Atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 39 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44042, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones HCS nº 344/99 y 458/03,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo Marco de Cooperación Científica y el Acuerdo Específico de Cooperación, a celebrarse con la Fundación Biblioteca Central de Medicina, obrantes a fs. 44/48 y 7/14 que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Gustavo L. Irico, a suscribirlos en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ae

Jhon Boretto
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Silvia Carolina Scotto
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

3237



**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA entre la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS y la
FUNDACIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE MEDICINA**

Por una parte,

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, en adelante denominada "UNC CIENCIAS MÉDICAS" con domicilio legal en Av. Raúl Haya de la Torre s/n, 2º piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, (5000) Ciudad de Córdoba, representada por el Prof. Dr. Gustavo Irico en su carácter de Decano en actividad.

Por otra parte,

La **FUNDACIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE MEDICINA**, en adelante denominada "**FUNDACIÓN BCM**", con domicilio legal en Avenida Santa Fe 1752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Dr. Eduardo Hornos Barberis, en su condición de Presidente,

ambos por separado y conjuntamente denominados asimismo "la Parte" y "las Partes",

CONSIDERANDO

- Que la UNC CIENCIAS MÉDICAS, inaugurada en 1878, forma parte de la Universidad Nacional de Córdoba, la más antigua del país y la segunda de Sudamérica
- Que en 1884, egresó la primera promoción de profesionales médicos y muchos de ellos se convirtieron después en distinguidos catedráticos o directivos de dicha Facultad
- Que desde sus inicios hasta la actualidad, cincuenta Decanos han dirigido los destinos de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, evidenciando actitudes ejemplares de ética, constancia, exigencia, sacrificio y superación
- Que su objetivo es la formación y capacitación de la juventud estudiosa, que, persiguiendo la excelencia, podrá desenvolverse en los complejos y exigentes contextos laborales del escenario mundial.
- Que la UNC CIENCIAS MÉDICAS ha manifestado su amplia disposición a colaborar con la FUNDACIÓN BCM.



- Que la FUNDACIÓN BCM es una institución argentina, de bien público, que no persigue fines de lucro, que desarrolla sistemas de información científica, documentación y educación a través de su plataforma www.rima.org , segmentada en 54 especialidades. Con actuación destacada en 17 países de habla hispana y portuguesa, nucleando a más de 350.000 médicos asociados.
- Que la FUNDACIÓN BCM posee competencia específica en el ámbito de la información científica, la documentación y el apoyo a la gestión clínica
- Que se rige por su:

Misión

Crear redes que transmitan la mejor información científica disponible a quienes deseen desarrollar su máximo potencial para servir a la calidad de vida física, mental y social de todas las personas.

Visión

Ser reconocidos como líderes éticos, independientes y transformadores en la industria del conocimiento biomédico.

Valores internos

Somos lo que hacemos. Conformamos un equipo que se alinea detrás de una estrategia para cumplir una misión, comprometiendo su fidelidad a los siguientes valores:

Creatividad

Visión y capacidad de invención e innovación, de dar vida a cosas nuevas, o de repensar lo que se hace.

Autonomía

Capacidad de autogobierno. Que el mayor no haga lo que puede hacer por sí mismo el menor. Que el menor haga todo lo posible y el mayor sólo lo necesario.

Pasión

Entusiasmo. Liderazgo basado en la práctica de valores, asequible a todas las personas porque todas tienen potencial y valores innatos que, junto con los adquiridos, pueden desarrollarse hasta alcanzar niveles de excelencia.

Flexibilidad

Facilidad para acomodarse a distintas situaciones o a las propuestas de otros. Capacidad para doblarse sin partirse. Ductilidad, maleabilidad, elasticidad, tolerancia.

Sinergia

Coherencia

Concordancia entre los propósitos y la actuación, entre el pensamiento y la vida.

Pertenencia

Grado avanzado de filiación o ligazón existente en el grupo con la institución.

Sentido de urgencia

Lo que dices, hazlo. Rápido y sin alterar por ello la calidad, cumpliendo éticamente con las fechas límite.

Compromiso

Convertir una promesa en realidad o cumplir lo prometido (pactado u ofrecido de manera espontánea), con una mentalidad de un desempeño profesional vivido con seriedad.

Capacitación

Aprendizaje y mejora continua. Capacidad de obtener resultados sustentables en el tiempo. El desafío de la gestión del conocimiento es convertir los valores intangibles en tangibles como productos y/o servicios. La estrategia une los



Complementación entre las partes y el todo, entre personas y equipos de trabajo, apoyados en el talento y la creatividad de cada uno, con respeto a las diferencias y llegando más lejos que uno solo. Redes inteligentes de cooperación interna que integran su conocimiento con un poderoso sentido de la visión sustentada en valores.

Valores externos

La propuesta de valor define el contexto en el que los activos intangibles crean dicho valor.

Calidad

Buscar la perfección posible en las cosas y en el servicio que se presta, eliminando al máximo los defectos e imperfecciones buscar ante todo satisfacer a los usuarios y a los patrocinadores, respondiendo adecuadamente a sus necesidades y expectativas.

Excelencia

Grado de perfección -el más alto posible- que se espera alcanzar en lo que se hace y en quien lo hace, aspiración a lo mejor, a la meta más alta.

Independencia

Libertad y autonomía. Fidelidad a los valores.

Estrategia global

Crear sistemas de información científica en cada especialidad con los más altos estándares de calidad internacional y excelencia operativa, para promover la mejora de las competencias clínicas, la calidad en la atención de los pacientes y la equidad en la salud pública de América Latina.

Postulado ético

Contribuir con nuestros mayores esfuerzos profesionales a prevenir enfermedades con responsabilidad social, curar con profesionalismo, prolongar la vida con dignidad o aliviar con respeto el dolor de quien aún no tiene remedio.

Axioma

Nuestro ámbito es América Latina: debemos crecer en el camino de la pobreza como creadores o sucumbir como consumidores en el de la riqueza inalcanzable.

Mensaje a los trabajadores de la salud.

Ser mejor por vocación.

valores intangibles.

Tenacidad

Perseverancia. Luchar establemente a lo largo del tiempo para alcanzar las metas propuestas, aunque surjan dificultades internas o externas.

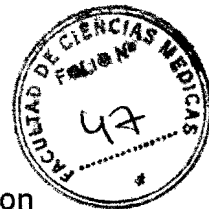
Innovación

Innovación es una idea, práctica u objeto que es percibido como nuevo por un individuo u otra unidad de adopción.

¿En qué somos innovadores y en qué nos diferenciamos?

Compromiso social

Obligación de aportar herramientas que sirvan para mejorar la calidad de vida, física, mental y social de todos los ciudadanos.



Que la FUNDACIÓN BCM ha manifestado su amplia disposición a colaborar con la UNC CIENCIAS MÉDICAS.

LAS PARTES ACUERDAN Y ESTABLECEN:

lo que a continuación se indica,

ART. 1 – La UNC CIENCIAS MÉDICAS y la FUNDACION BCM dan inicio a una colaboración orientada a:

Primero: Promover acciones comunes de mutua transferencia de soluciones aplicativas, conocimientos y asistencia, desarrollo de obras y prestación de servicios en el ámbito de las respectivas actividades que le son legalmente permitidas.

Segundo: Valorar, en los respectivos ámbitos de actuación, las soluciones aplicativas y el bagaje de conocimientos de la otra Parte, previendo a partir de este acto la posibilidad de definir relaciones de exclusividad para ámbitos territoriales definidos.

Tercero: Contribuir con soluciones aplicativas específicas a proyectos que la otra Parte propusiere a instituciones locales o internacionales.

ART. 2 – En el ámbito del presente ACUERDO MARCO, todo proyecto o programa operativo será objeto de un ACUERDO ESPECÍFICO, en el que siempre deberán quedar definidos, como mínimo, los aspectos siguientes:

1. Definición de los objetivos.
2. Descripción del Plan de Trabajo, incluidos los plazos de realización.
3. Presupuesto general de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, indicando los aportes de cada una de las Partes en términos de recursos profesionales, tecnológicos y financieros.
4. Identificación de los responsables, uno por cada una de las Partes, designando de común acuerdo un coordinador del ACUERDO ESPECÍFICO.

Cada ACUERDO ESPECÍFICO podrá ser suscrito por los aquí firmantes, acorde al alcance de sus poderes de representación, o por aquellos otros representantes debidamente acreditados por cada Parte para tal fin, al momento de la celebración de dichos convenios.

ART. 3 – Para el cumplimiento de los objetivos indicados en el ART. 1, Las Partes aportarán sus respectivos recursos científicos, técnico-profesionales y administrativos, asegurando la provisión de todos los conocimientos necesarios para la realización de cuanto haya sido previsto en cada oportunidad, de acuerdo con las modalidades establecidas en el ART. 2.

ART. 4 – Los datos y las informaciones que se obtuvieren en el ámbito del presente ACUERDO MARCO serán de propiedad de las Partes, y no podrán ser



utilizados sin expresa autorización, a menos que en un determinado "ACUERDO ESPECÍFICO" se establezca otra modalidad diferente.

ART. 5 – La UNC CIENCIAS MÉDICAS y FUNDACIÓN BCM dan por sentado y reconocen recíprocamente que las respectivas soluciones científicas, aplicativas, técnico-profesionales y proyectuales, incluidas las que se aportan en el ámbito del presente ACUERDO MARCO, constituyen a todos los efectos realizaciones del intelecto, protegidas por las normativas de la República Argentina.

ART. 6 – La responsabilidad de resolver eventuales controversias inherentes a la interpretación y la ejecución del presente ACUERDO MARCO es conferida a un Colegio Arbitral, compuesto por un miembro designado por cada una de las partes y por un tercer miembro elegido de común acuerdo o, en ausencia de acuerdo, sorteado de una lista integrada por personas designadas por ambas partes en número igual.

Las modalidades de resolución de eventuales controversias inherentes a la interpretación y la ejecución de los ACUERDOS ESPECÍFICOS deberán ser definidas en el ámbito de cada ACUERDO.

ART. 7 – El presente ACUERDO MARCO, extendido en DOS (2) ejemplares originales, mercedores de igual fe, entrará en vigor en la fecha en que sea suscripto, y será válido por espacio de 1 (un) año, contado a partir de la misma fecha.

El presente ACUERDO MARCO se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales de duración, a menos que una de las Partes comunique por escrito su decisión de rescindirlo mediante comunicación fehaciente, enviada con no menos de 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento.

Ambas partes firman los dos ejemplares del mismo tenor en Córdoba, ciudad capital el día 5 de Noviembre de 2009.

Prof. Dr Gustavo L. Irico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANO

Dr. Eduardo Hornos Barberis
FUNDACIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE MEDICINA



**ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN "AULA RIMA" entre la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS y la
FUNDACIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE MEDICINA.**

Por una parte,

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, en adelante denominada "**LA FACULTAD**" con domicilio legal en Av. Raúl Haya de la Torre s/n, 2º piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria- (5000) Ciudad de Córdoba, representada por el Prof. Dr Gustavo Irico en su carácter de Decano.

Por otra parte,

La **FUNDACIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE MEDICINA**, en adelante denominada "**RIMA**", con domicilio legal en Avenida Santa Fe 1752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Dr. Eduardo Hornos Barberis, en su condición de Presidente,

ambos por separado y conjuntamente denominados asimismo "la Parte" y "las Partes",

DECLARAN

Que el presente ACUERDO ESPECÍFICO se realiza en el ámbito del ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN firmado precedentemente por las Partes en igual fecha y sitio; esto es: Córdoba, ciudad capital, el 5 de Noviembre de 2009.

Objetivos

Que el objeto por el cual las Partes celebran el presente es reglar las actividades que se realizarán en relación:

- A la suscripción del "**Aula RIMA de la Universidad de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas**" destinada a exclusivamente a los estudiantes del Internado Rotatorio de dicha institución.
- A la realización de encuestas de satisfacción entre todos los usuarios activos del "**Aula RIMA de la Universidad de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas**"

Definiciones

Se denominará "suscriptor", "suscriptor", "socio", "asociado" o "estudiante designado " a todo alumno que ocupe durante la vigencia de este acuerdo, una plaza como estudiante regular en el ciclo Internado Rotatorio de LA FACULTAD.

Y en vista del más pleno entendimiento para celebrar el presente ACUERDO



ESPECÍFICO las Partes:

RESUELVEN

Art. 1 - Acceso al "Aula RIMA de la Universidad de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas"

RIMA otorga al LA FACULTAD, y esta acepta, QUINIENTAS (500) asociaciones al "Aula RIMA de la Universidad de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas" así como sendas claves de acceso a la **Red Informática de Medicina Avanzada (RIMA)** sita en www.rima.org destinadas exclusivamente a estudiantes regulares del Ciclo Rotatorio LA FACULTAD.

- El "Aula RIMA de la Universidad de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas" es un centro especializado destinado a la gestión de la información. Está al servicio de la construcción de conocimientos, en el marco de una medicina basada en las mejores evidencias disponibles, y promueve a la vez el acercamiento entre instituciones y colegas afines de Europa e Iberoamérica. Es un espacio virtual de encuentro, pensado para el enriquecimiento personal, grupal e institucional de los profesionales que cursan su ciclo de especialización.
- El "Aula RIMA de la Universidad de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas" es un organismo científico que ofrece a los asociados un conjunto sobresaliente de productos y servicios destinados a la formación profesional.
- Sólo pueden ingresar al "Aula RIMA de la Universidad de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas" y recibir este beneficio aquellos alumnos regulares que cursen oficialmente el Internado Rotatorio de LA FACULTAD.
- Los estudiantes designados no tendrán ningún límite en el acceso simultáneo a RIMA, durante todos los días durante las 24 horas.
- Los asociados podrán conectarse, vía Internet a www.rima.org, desde el interior o el exterior de LA FACULTAD sin exigírsele a ninguno su número IP (http://es.wikipedia.org/wiki/Direcci%C3%B3n_IP).
- La asociación quedará sin efecto, y el socio será dado de baja del servicio, en el momento que el estudiante designado pierda su condición de alumno del ciclo de Internado Rotatorio en LA FACULTAD o de su condición de alumno durante el transcurso de dicho ciclo.

Red Informática de Medicina Avanzada -RIMA-

A través de Internet, los CUATROCIENTOS (400) estudiantes designados que obtuvieron su suscripción académica al "Aula RIMA de la Universidad de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas", recibirán por correo electrónico un código de asociación a la Red Informática de Medicina Avanzada (www.rima.org), para que puedan registrarse en RIMA y crear su clave y contraseña personal, confidencial e intransferible.

RIMA es un portal científico destinado a médicos especialistas o en ciclo de especialización. Está segmentado en 54 especialidades y sus productos y



servicios se actualizan a diario.

RIMA es auspiciada por la Organización Mundial de la Salud.

Servicios y Productos de RIMA:

Core Journals

Una de las hemerotecas electrónicas más grandes, completas y actualizadas del mundo que permite acceder al contenido de más de 2180 revistas internacionales, todas ellas ordenadas por especialidad. Agrupa los volúmenes de cada publicación en colecciones de hasta 10 años retrospectivos. Los asociados disponen de créditos para solicitar copias completas de artículos, sin cargo alguno. Cada copia es un crédito.

Los socios podrán solicitar hasta CINCO (5) copias completas por mes (*Full text*) de artículos contenidos en cualquiera de dichas revistas (CINCO CRÉDITOS). En ningún caso se proveerán excedentes de créditos con cargo o contraprestación de ningún tipo.

Central de Inteligencia Médica (CIM)

Permite formular cualquier consulta en texto libre en idioma español y recibir por respuesta "documentos completos" que versan sobre lo solicitado, todo ello como resultado de una búsqueda precisa, pertinente y exhaustiva de información extraída de fuentes internacionales a las que sólo acceden las mejores bibliotecas del mundo. Los asociados podrán solicitar UNA BÚSQUEDA POR MES, no acumulable. Los *full text* provistos en CIM no descuentan créditos.

Medline Pearls

Cada especialista encuentra en este sitio, una vez por mes, las sinopsis analíticas redactadas en castellano de los mejores trabajos de la literatura internacional, todos ellos seleccionados utilizando los filtros metodológicos de la Medicina Basada en Evidencias. Es un programa integral de actualización. Provee *full text* de los trabajos originales sin descontar créditos.

Reporte para Investigadores

El usuario puede describir en español uno o más temas de búsqueda de interés permanente y un autómata rastrea semanalmente lo que se publicó en las mejores revistas del mundo sobre dicho tema y guarda en carpetas confidenciales los resúmenes de cada trabajo. Provee *full text* de los artículos que seleccione el usuario como parte de sus créditos mensuales.

Miríada

Es una agenda electrónica de oportunidades de capacitación. Se trata de un calendario académico internacional, muy actualizado y completo, acerca de congresos, seminarios, conferencias y cursos clasificados por especialidad.

Los usuarios pueden cargar y publicar todos los eventos académicos que se realicen en el LA FACULTAD y los mismos se divulgan local e internacionalmente.

Medical Explorer

En este sitio se accede a las mejores bases de datos internacionales del momento, sean éstas bibliográficas, sobre casos clínicos, farmacológicas, dedicadas a revisiones y meta-análisis, guías de procedimientos, toxicología, sida, salud pública o management.

Argentina RIMA con el Mundo

Es un localizador de sitios web, de interés científico, clasificados por especialidad. Un



equipo médico comenta y califica con estrellas los contenidos. También se accede a un catálogo mundial de hospitales, sociedades científicas, agencias de noticias y diarios de todos los países.

Grupo TEA

Tutores Expertos del Aula. Grupo internacional de voluntarios (Bibliotecarios) que brindan formación a los usuarios para capacitarlos en el mejor uso de los recursos del "Aula RIMA de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba". Participan de foros y reuniones internacionales.

Mi Biblioteca

Portafolio personal para clasificar y archivar sine día los artículos completos seleccionados por los usuarios así como los contenidos de RIMA que deseen migrarse desde diferentes productos de RIMA hacia carpetas con clasificaciones personales.

Guías de Práctica Clínica

Se publican las mejores guías y protocolos internacionales a texto completo, clasificados por especialidades, con comentarios acerca de la calidad metodológica de las guías a cargo de especialistas formados en Medicina Basada en Evidencias. En todos los casos se informa si los autores incurren en conflicto de intereses.

Premio RIMA y Acreditación

LA FACULTAD y LA FUNDACIÓN premiarán a los estudiantes designados según la frecuencia de uso, tiempo y diversidad de fuentes consultadas en RIMA.

Contacto Directo

Se trata de un servicio de atención telefónica, en idioma castellano, brindado a través de un número nacional argentino 0810 (cada llamada tiene el costo de una comunicación local y no interurbana) para todos los usuarios, conjuntamente con servicios de atención a través del correo electrónico y videoconferencias (Sin cargo alguno para LA FACULTAD).

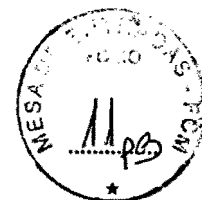
Los estudiantes son atendidos por colegas o documentalistas expertos y reciben un servicio integral de:

- Búsquedas de información en bases de datos globales.
- Solicitud y envío de copias completas de artículos de revistas internacionales.
- Respuesta a cualquier requerimiento de información sobre todas las actividades del "Aula RIMA de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba" o sobre el funcionamiento de los productos de RIMA, así como sobre la inscripción en clubes temáticos, grupos de estudio, cursos y seminarios.
- Soporte técnico online a todos los usuarios, durante las 24 horas, por medio del correo electrónico.
- Videoconferencias destinadas a la capacitación de los usuarios en el uso de cada producto de RIMA.

Art. 2 - Benefactor (Financiación de los servicios).

La FUNDACIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE MEDICINA asumirá con fondos propios la financiación del "Aula RIMA de la Universidad de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas" en carácter de benefactor.

Cada asociación y cualquiera de sus servicios es libre de cualquier cargo o pago de ninguna naturaleza ni por parte de los usuarios ni por parte de LA



FACULTAD.

Las claves de acceso son personales, confidenciales e intransferibles para uso estrictamente académico, ajeno a todo propósito comercial de ninguna de las Partes.

En ningún caso los estudiantes designados por LA FACULTAD deberán, por aplicación de este Acuerdo, efectuar ningún tipo de contraprestación a RIMA ni a terceros que lo solicitaran invocando su nombre o el de la FUNDACIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE MEDICINA.

En ningún caso LA FACULTAD estará obligada por aplicación de este Acuerdo aportar recursos profesionales, tecnológicos o financieros.

RIMA se reserva el derecho de admisión de cada socio.

Art. 3 - Encuesta de satisfacción.

Las Partes acuerdan que durante el mes de octubre de cada año se realizará una encuesta de satisfacción entre los usuarios activos del "Aula RIMA de la Universidad de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas", cuya estructura e implementación será por cuenta y cargo de RIMA.

En todo momento RIMA actuará en concordancia con la ley vigente de protección de datos.

LA FACULTAD brindará a RIMA el mayor apoyo para la realización de esta encuesta, promoviendo la colaboración de todos los beneficiarios de dicha Aula.

Art. 4 - Representantes.

A los efectos de coordinar el plan de trabajo así como la representación de su institución cada Parte designa a un coordinador:

Por parte del LA FACULTAD actuará

Dr/ra/Sr/a/Lic./da _____

e-mail: _____ teléfono: _____

Celular: _____

Por parte de FUNDACIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE MEDICINA actuará la Sra. Elena Seeber, e-mail: eseeber@fbcfm.md - Teléfono fijo: 011 4815 8511 interno 301- Celular: 011 15 4043 5512

Cualquiera de las Partes podrá designar en cualquier momento un nuevo representante informándolo a la otra Parte con 48 horas de anticipación, por medio de un mensaje de correo electrónico que deberá obtener acuse de recibo del destinatario.

Art. 5 - Promoción

LA FACULTAD se compromete a realizar sus máximos esfuerzos para que este servicio se difunda entre todos los integrantes del "Aula RIMA de la Universidad



de Córdoba – Facultad de Ciencias Médicas” y a efectuar acciones concretas para lograr que los mismos ingresen y utilicen activa y gratuitamente todos los recursos disponibles en RIMA y Contacto Directo.

Durante la navegación en el sitio web www.rima.org los estudiantes designados conectados a RIMA visualizarán banners conteniendo mensajes institucionales de LA FACULTAD y/o servicios de RIMA así como el acceso a un calendario que divulgue actividades académicas de ambas Partes.

En ningún caso los flashes publicitarios tendrán ningún fin promocional de empresas, productos o servicios comerciales de ningún tipo.

Art. 6 - Plan de Trabajo. Registro de socios.

Con el objeto de que todos los asociados puedan acceder al “Aula RIMA de la Universidad de Córdoba – Facultad de Ciencias Médicas” LA FACULTAD proveerá a RIMA, dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la firma del presente, la nómina completa de los estudiantes designados por efecto de este Acuerdo con los datos de filiación suficientes para ser suscritos gratuitamente a la web RIMA; estos datos son: Nombres, apellidos, especialidad que cursa el estudiante designado, su e-mail, y teléfono móvil (Opcional).

Todos los datos provistos por LA FACULTAD a RIMA en relación a este Artículo adquirirán el carácter de declaración jurada.

Art. 7 - Premio RIMA a la Excelencia en la Actualización Científica Internacional.

Ambas partes reconocen que el acceso y utilización de los productos y servicios de RIMA por parte de estudiantes designados requieren de habilidades en el uso de las más modernas tecnologías de la información científica, y le exigen un esfuerzo personal de estudio, para desarrollar su máximo potencial profesional a favor de la aplicación consciente y juiciosa de las mejores evidencias vigentes al momento de adoptar decisiones sobre el cuidado de los pacientes. Todo ello redundando en el futuro beneficio del sistema de salud en su conjunto.

En razón de lo expuesto La FUNDACIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE MEDICINA y la Universidad de Córdoba – Facultad de Ciencias Médicas otorgarán anualmente el PREMIO RIMA A LA EXCELENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL en dos categorías, Medalla de Plata y Medalla de Oro, extendiendo certificaciones a los premiados. Los Términos y Condiciones del mismo se explicitan en el sitio www.rima.org .-

Art. 8 - Confidencialidad

RIMA y LA FACULTAD se comprometen a no dejar registro de aquella información de los asociados al “Aula RIMA de la Universidad de Córdoba – Facultad de Ciencias Médicas”, que pueda ser clasificado como sensible; por ejemplo: religión, creencias políticas o identidad étnica de ninguno de ellos.



Toda la información sobre desempeños de los usuarios, recabada automáticamente por el programa de software será utilizada con sigilo por ambas Partes, comprometiéndose a no dar a la misma ningún uso distinto al necesario para el fiel cumplimiento de este ACUERDO ESPECÍFICO, destinado exclusivamente a favorecer el esfuerzo de capacitación de los estudiantes designados para que adquieran habilidades en la futura auto-regulación de su aprendizaje y actualización científica.

Art. 9 - Auspicio académico

Por medio del presente ACUERDO ESPECÍFICO las partes se brindan mutuamente auspicio institucional permitiendo hacer explícito el mismo con la inserción de sus respectivos logos institucionales en sus páginas web, papelería específica y otros medios de difusión siempre que los mismos no sean reproducidos de modo confuso o alteraran el espíritu de este Acuerdo, debiendo cualquiera de las dos partes solicitar la aprobación de la otra antes del lanzamiento de cualquier pieza gráfica.

Dichas inserciones, cuando sean digitales, irán acompañadas de un link a la página web de la otra parte o a una página especialmente construida para explicitar los aspectos esenciales de este Acuerdo.

Este Acuerdo no implica de ninguna manera transferencia de marcas, derechos de propiedad intelectual o patentes de sus respectivos propietarios, tampoco constituye una licencia ni derecho al uso no autorizado del nombre o logo de una Parte por terceros indebidamente autorizados por la otra Parte.

Art. 10 - Controversias.

La responsabilidad de resolver eventuales controversias inherentes a la interpretación y la ejecución del presente ACUERDO ESPECÍFICO es conferida a un Colegio Arbitral, compuesto por un miembro designado por cada una de las partes y por un tercer miembro elegido de común acuerdo o, en ausencia de acuerdo, sorteado de una lista integrada por personas designadas por ambas partes en número igual.

Art. 11 - Plazo y Rescisión.

Este Acuerdo no fija un plazo de finalización.

Cualquiera de las Partes podrá dar por finalizado el presente ACUERDO ESPECÍFICO obligándose a comunicarlo por escrito y fehacientemente a la otra parte con TREINTA (30) días hábiles de anticipación a la fecha de rescisión del mismo.

Las Partes acuerdan expresamente que la rescisión del presente ACUERDO ESPECÍFICO por voluntad de una de las Partes o de ambas en conjunto, no requerirá resolución judicial, no producirá penalización alguna para la Parte que rescinda el Acuerdo ni dará derecho a ninguna indemnización de una Parte a la otra Parte por ningún motivo.

Durante el tiempo que transcurra entre la comunicación de una Parte a la otra expresando su voluntad de rescindir el presente y la finalización del mismo a



los treinta (30) días, ambas Partes quedarán obligadas a seguir dando fiel cumplimiento a todas las disposiciones de este ACUERDO ESPECÍFICO.

El presente ACUERDO ESPECÍFICO, extendido en DOS (2) ejemplares originales del mismo tenor y merecedores de igual fe se firman en Córdoba, ciudad capital, el día ___ de _____ de 2009.

Prof. Dr. Gustavo L. Irico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANO

Dr. Eduardo Hornos Barberis
FUNDACIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE MEDICINA
Presidente